

Acta número: 14-11, artículo 5, inciso n)

Sección del Acta:

Fecha: 24/05/2011

1

SE ACUERDA EN FIRME avalar el documento elaborado por OPES:

LA COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

CONTENIDO

I- PREAMBULO	1
II- PERFIL DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE OPES EN COMISIONES	3
III- PRINCIPALES FUNCIONES A REALIZAR POR LOS REPRESENTANTES DE OPES EN COMISIONES	5

LA COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

I. PREÁMBULO.

El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica establece el papel preponderante que cumplen la coordinación y la planificación como parte del quehacer fundamental del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Lo anterior se reafirma en el Capítulo I, artículo 1, de dicho Convenio, que refiere expresamente a CONARE y a OPES como los organismos de coordinación por excelencia, encargados de impulsar la coordinación interinstitucional y dar seguimiento a la ejecución de las acciones que de esta deriven.

Lo anterior ha dado como resultado, que en la práctica, la mayoría de los grupos de trabajo estén bajo el alero de OPES, aún cuando algunos grupos dedicados a proyectos y actividades específicas se encuentren ligados directamente al CONARE, tendencia que va disminuyendo por las dificultades operativas y de control que esto acarrea a este órgano.

En consecuencia, dicho convenio constituye el marco referencial para el desarrollo de de las comisiones y equipos interuniversitarios y el papel de los representantes de OPES en estos.

La coordinación abarca las diversas acciones que desarrollan y llevan a cabo los grupos de trabajo integrados por los representantes de las universidades y el acompañamiento de OPES, con el propósito de hacer compatibles una serie de acciones comunes, mediante el aprovechamiento de las fortalezas que cada universidad y OPES aportan de manera voluntaria y que favorecen al conjunto de las instituciones en un campo determinado.

Debido a ello, la coordinación debe apostar por resultados que tengan réplica e impacto en las instituciones participantes, constituyendo un valor agregado valioso para sus programas académicos y de otra naturaleza.

La coordinación está organizada por sectores o áreas, en correspondencia con los modelos organizativos de las universidades y se articula mediante la socialización o puesta en común de iniciativas referidas en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) o directamente indicadas por CONARE, al igual de otras que resultan de la dinámica participativa de los miembros de los respectivos grupos de trabajo.

Intentar un concepto de coordinación no es tarea fácil, dado que existen diversos parámetros de referencia y distintos enfoques, dependiendo del ángulo con que se mire. Como fuere, lo más importante es tener claro la naturaleza y el carácter de las acciones que se desean llevar a cabo en un campo específico, que permita determinar, de manera general, las funciones del representante de OPES y cuales las características y condiciones idóneas para cumplirlas a cabalidad.

Vale señalar que, para los efectos propios de CONARE y OPES, la coordinación se desenvuelve y desarrolla en las esferas académica y administrativa, en dependencia al carácter y naturaleza de acciones más específicas que se lleven a cabo. Esto valoriza el rol que cumplen los participantes en los grupos de trabajo y particularmente el que corresponde asumir al representante de OPES.

Por lo tanto, el representante de OPES en las comisiones y grupos de trabajo interinstitucionales requiere una serie de habilidades personales, profesionales y académicas para lograr cumplir satisfactoriamente los requerimientos y la plena integración y participación como miembro supernumerario, permitiéndole un papel esencial, aún cuando no participa en la toma de decisiones que el grupo debe asumir bajo entera responsabilidad, por ser estas de la exclusiva competencia de los representantes universitarios (miembros de número).

La experiencia acumulada de muchos años de coordinación interuniversitaria, prácticamente desde los inicios del CONARE y la OPES, ha permitido construir una cultura en este ámbito, constituyendo una plataforma esencial en la consolidación del Sistema Universitario Estatal, y con aportes significativos para las instituciones que lo conforman, en los diversos campos de su quehacer y desempeño histórico.

La coordinación, conforme creció en confianza y credibilidad, ha evolucionado hacia estadios cada vez más avanzados, permitiendo establecer y consolidar relaciones más sólidas y armoniosas en el conjunto de las universidades participantes, caracterizadas por elementos sinérgicos y asertivos que han permitido abordar de manera cada vez más natural asuntos estratégicos, de manera conjunta y con una visión

integradora y sistémica. Esta toma de conciencia en cuanto a la importancia de la coordinación, aparejado al convencimiento de los beneficios que acarrea a las instituciones participantes, ha permitido validar y legitimar el papel que tiene como herramienta para el desarrollo.

Otro elemento importante que merece señalarse, es que la coordinación no siempre arroja resultados cuantificables y en ella subyace una riqueza tácita, consustancial a su misma naturaleza, que en muchas ocasiones pasa desapercibida, sobre todo cuando no se profundiza en su análisis o se hace una lectura superficial de sus alcances. Esto no debe suceder dada la riqueza de innumerables aportes que los grupos de trabajo han logrado.

De manera similar, resulta también difícil determinar en algunos casos el momento en que aparecen algunas ideas que se verán plasmadas en acciones concretas, con resultados tangibles que suponen grandes avances y generan un continuum, favorable para contrarrestar los efectos propios de la rotación de integrantes de los grupos de trabajo, lo que es sumamente frecuente, en todos los niveles de actuación.

La coordinación, gracias a los resultados y productos obtenidos, pone de manifiesto y demuestra con creces la importancia del trabajo conjunto, dentro del espíritu innovador e integrador que la ha caracterizado, siempre con el apoyo decidido de parte del CONARE, de OPES y de las universidades.

II. PERFIL DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE OPES EN COMISIONES.

La coordinación es un proceso complejo, con diversos escenarios y niveles de actuación que demandan una adecuada gestión por parte de las personas involucradas.

Por tal motivo, es imperativo tomar en cuenta el espíritu abierto y participativo que inspira el enfoque político-estratégico y conceptual de este documento a la hora de configurar el perfil de representante de OPES en los grupos de trabajo interuniversitarios, llámense estos comisiones, subcomisiones o equipos, en los que se concede especial relevancia al rol que este debe desempeñar y a las acciones que como tal despliegue.

Esta representación se sustenta en la necesidad de establecer un vínculo formal entre estos grupos con el CONARE y OPES, de manera tal que coadyuve en el logro de los objetivos previstos y permita encaminar correctamente los esfuerzos y recursos que se invierten en coordinación.

Esto hace necesario que el representante de OPES conozca a cabalidad el modus operandi institucional, pues constituye el enlace más próximo entre ésta y los grupos de trabajo, que en conjunto conforman la red de coordinación, vinculada a instancias de nivel superior de las que deriva.

El papel que juega el representante de OPES en los grupos de trabajo es preponderante y trasciende con creces el ámbito asistencial, para situarse en una dimensión más elevada y sustantiva que aporta valor agregado al grupo, al incidir en los planes de trabajo que se formulan y en la supervisión de los recursos que CONARE aporta.

Para orientar la selección y posterior participación de los representantes de OPES en los grupos de trabajo conviene especificar, de manera general, las características y competencias deseables que deberían tener, definiendo su perfil y armonizando éste con la visión que al respecto tienen los grupos de trabajo. Este perfil comporta toda una gama de conocimientos y competencias que combinados e integrados adecuadamente determinarán la capacidad de realizar las tareas profesionales y académicas con solvencia.

Esto obliga a los representantes de OPES a insertarse en los grupos de trabajo, participando en el análisis y discusión de los asuntos que ocupan su atención, cuando lo consideren oportuno a los intereses del CONARE y OPES o cuando el mismo grupo le solicite criterio. El representante debe tener el tino y la cautela requeridos para medir la necesidad y oportunidad de intervenir, en aras de la armonía y eficiencia que debe caracterizar el trabajo en equipo y a sabiendas de que no es fácil trazar un límite claro a su papel, pues este siempre deja espacio a la iniciativa personal, cuando está bien fundamentada y es prudente.

También es oportuno indicar que los representantes de OPES en los grupos de trabajo interinstitucionales usualmente no se dedican de manera exclusiva a esta tarea; por el contrario, suelen ocuparse en forma simultánea de otros asuntos propios de las unidades en que brindan sus servicios, generalmente afines a aquella.

Conviene por lo tanto, que la representación esté estructurada de manera que permita desarrollarla dentro de un plano institucional que considere las distintas variables, evitando la rigidez excesiva y situándola en un ámbito de flexibilidad responsable, que permita mayor libertad de acción.

Seguidamente, se indican algunas de las características, condiciones y competencias básicas a tomar en cuenta a la hora de seleccionar a las personas que van a representar a OPES en los grupos de trabajo. Dicho de otra manera, se trata de los rasgos, las particularidades y los conocimientos deseables, que cualifican al funcionario para recibir esta credencial.

. Sólida formación profesional y académica para el desempeño o ejercicio de actividades de coordinación, no instaurada en una determinada modalidad del saber, salvo que las funciones que corresponda ejercer así lo requieran.

. Versatilidad y flexibilidad que permita la atención de enfoques multidisciplinarios propios de los grupos de trabajo.

. Capacidad técnica para diseñar y desplegar estrategias tendientes a la consecución de los objetivos y metas que los grupos de trabajo formulen.

. Experiencia en planeación, administración y gestión de proyectos universitarios.

. Participación activa y propositiva en la búsqueda y consecución de nuevas iniciativas que contribuyan al desarrollo de actividades de coordinación interuniversitaria.

. Capacidad para la toma de decisiones.

. Competencias:

- Compromiso.
- Liderazgo.
- Creatividad.

- Responsabilidad.
- Trabajo en equipo.
- Buenas relaciones humanas.

. Otras condiciones inherentes al área de desempeño.

III. PRINCIPALES FUNCIONES A REALIZAR POR LOS REPRESENTANTES DE OPES EN COMISIONES.

El conjunto de roles y funciones que deben desempeñar los representantes de OPES en los grupos de trabajo interinstitucionales, retratan muy bien la importancia que se da a la coordinación en sus diversas manifestaciones, siendo este un papel fundamental del CONARE.

Por el hecho de coexistir diferentes formas de gestionar la coordinación por parte de los grupos de trabajo, lo mismo que de las unidades de OPES encargadas de apoyarlas directamente y por supuesto por parte de los funcionarios con representatividad en los grupos de trabajo, es indispensable establecer las funciones típicas, con el fin de clarificar su papel y que pueda cumplirlo con acierto, favoreciendo los procesos y el accionar de los grupos.

Será necesario, en un plazo perentorio, diseñar y poner en práctica un programa de inducción para representantes de OPES en los grupos interinstitucionales, que clarifique su papel, complementado con la entrega de documentos clave para el desempeño de su labor, como son el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria en Costa Rica, PLANES, PAO, planes de trabajo de área, informes, circulares, acuerdos y resoluciones, legislación aplicable, etcétera.

A continuación se indican las funciones que pueden desempeñar los funcionarios de OPES.

Esta lista no pretende ser exhaustiva y tiene carácter general, pues más que obedecer a conceptos operativos, aunque no los descarta, es dinámica por excelencia en virtud de los constantes cambios y evolución permanente que caracteriza a la coordinación. Además, como ya ha sido señalado, el margen de maniobra y las iniciativas propias del representante de OPES es sumamente amplio, por lo que debe evitarse mediatizarlo.

- . Asesorar a los grupos de trabajo en asuntos propios de estos, de carácter académico y administrativo de su competencia.
- . Planear, coordinar y ejecutar acciones propias del campo que le corresponde.
- . Participar activa y proactivamente en la búsqueda de formas organizativas y operativas que impulsen y desarrollen el trabajo de los grupos interinstitucionales.
- . Coadyuvar en la consecución de los objetivos y metas que el grupo formule.
- . Mantener informadas a las instancias superiores correspondientes del acontecer en los grupos de trabajo.
- . Colaborar y participar en actividades como reuniones, congresos, seminarios, talleres, mesas redondas, encuentros y otros eventos que los grupos organicen.
- . Velar porque las actividades pautadas funcionen adecuadamente y por el buen uso de los recursos que aporta la institución.
- . Gestionar a lo interno de OPES la logística requerida por el grupo para el desenvolvimiento de sus actividades.
- . Participar en el ordenamiento de la gestión de procesos propios del grupo, en armonía con el Coordinador.
- . Realizar lecturas analíticas y críticas relacionadas con la educación universitaria que favorezcan la fundamentación de posiciones en el grupo.
- . Participar en los procesos de evaluación de resultados de los programas, proyectos y actividades del grupo.
- . Promover y apoyar acciones tendientes a favorecer la divulgación del quehacer de los grupos.
- . Asumir otros asuntos pertinentes a petición del grupo o por propia iniciativa.
- . Otras labores inherentes a la coordinación.